rrecto uso y disfrute por los ciudadanos. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciado, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 25 de mayo de 2015. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 29 de mayo de 2015 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2015081998)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, una vez concluido el procedimiento selectivo mediante promoción interna, se ha efectuado el nombramiento del funcionario D. Evaristo Álvarez Riñones, con DNI 08878187A, para cubrir la plaza de Tesorero, de la Escala de Admón. General, Subescala Técnica, subgrupo A2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62. B) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 25 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Lobón, a 29 de mayo de 2015. El Alcalde, ROBERTO ROMERO GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 13 de mayo de 2015 sobre aprobación de la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento. (2015ED0164)

En la Secretaría General de esta Entidad y conforme disponen los artículos 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, y en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Usagre ALVPC-Usagre y el Reglamento Funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Usagre aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2015.

Los interesados que estén legitimados por los motivos taxativamente enumerados en su desarrollo normativo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: